Señor(a)

**PETICIONARIO ANÓNIMO**

Ciudad

Ref.: Respuesta Definitiva Derecho de Petición DPC – 1874/19, oficio radicado en el Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2019-26012 del 29 de octubre de 2019.

Respetado señor anónimo;

De manera atenta doy respuesta definitiva al derecho de petición en virtud del cual solicita "(...) *Pedimos intervención urgente de los Entes de Control en la Zona dado el deterioro de las vías que usan los alimentadores de Transmilenio, Invasión espacio público por construcciones sin licencia, venta y consumo de estupefacientes, e inseguridad,* (...)"

Me permito informar, que una vez revisadas las vías referidas dentro de la petición anónima, en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica y Misional SIGMA de la UAERMV; como resultado de la verificación realizada, se estableció que los segmentos viales a los cuales se hace referencia son Circuitos de movilidad V3, V4, V5, V6, correspondientes a malla vial arterial e intermedia de la Ciudad y adicionalmente cuentan con rutas del SITP.

Específicamente son tres corredores:

• Diagonal 86/86A el cual va desde la Carrera 102 hasta Unicentro de Occidente (Carrera 112F)

• Carrera 102, el cual va desde la Avenida Calle 80 hasta la Diagonal 86A.

• Carrera 104 (Avenida Bolivia) la cual va desde la Avenida Calle 80 hasta la Calle 83

La competencia para la intervención de los segmentos viales descritos está en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, este de control le dio traslado a su petición a estos dos entes. Es por lo anterior que la UAERMV no ha realizado intervenciones en los sectores mencionados.

Sin otro particular me suscribo;



**JUAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ**

Director Sectorial Movilidad

Proyectó:                Jorge Laverde – Asesora Dirección Sector Movilidad.

Aprobó:                  Juan David Rodríguez Martínez - Director Sector Movilidad.